

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 11 MAR 2014

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2014, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

REACCIÓN FISCAL
APROBADO
El Departamento Nacional de Planeación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 -DE 11 MAR 2014

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No.414 de fecha marzo 04 de 2014 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la entidad por valor de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.400.000,00).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2014 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 2 Gastos Generales, 204 Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, se aprobó un traslado presupuestal por valor de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.400.000,00), con el fin de contratar el mantenimiento del cableado estructurado teniendo en cuenta la adecuación de la Entidad y para la actualización del sistema linux a versión 6 para mejoras y apoyo en los procesos que maneja la Institución como son los módulos de contratos, convenios interadministrativos y todo el entorno financiero.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN:1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 1512
GESTIÓN GENERAL

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.400.000,00
5	1				COMERCIAL	\$ 100.400.000,00
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 100.400.000,00

CONTABILIDAD Y GASTOS PÚBLICOS
APROBADO
Al Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 11 MAR 2014

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
2					GASTOS GENERALES	100.400.000,00
2	0	4			20 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.400.000,00

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. ✓

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los

11 MAR 2014

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el " GSED " y Bienestar
Ministerio de Defensa Nacional
Presidente Consejo Directivo

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RECORRIDO
Por el Departamento de Planeación

Teniente Coronel **ALBEIRO RUÍZ REYES**
Secretario Consejo Directivo